

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXIX — N° 2932	MIÉRCOLES 3 DE SEPTIEMBRE DE 1947	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1806
EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 203.191

### HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos:

Lunes a Viernes: de 13.30 a 17.30 horas.  
Sábados: de 8.15 a 11.30.

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
**Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO**  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA  
**Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA**  
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
**Ing. D. JUAN W. DATES**  
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
**Doctor D. JOSÉ T. SOLA TORINO**

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550  
(Palacio de Justicia)  
TELEFONO N° 4780  
DIRECTOR  
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
atrasado dentro del mes	0.20
de más de 1 mes hasta el año	0.50
de más de 1 año	1.—
Suscripción mensual	2.30
trimestral	6.50
semestral	12.70
anual	25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.—
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	12.—
3° De más de 1/2 " hasta 1 " "	20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.— " " "	0.12 "
" 8 " " 15.— " " "	0.15 "
" 15 " " 20.— " " "	0.20 "
" 20 " " 25.— " " "	0.25 "
" 30 " " 30.— " " "	0.30 "

Por mayor término \$ 40.— exced. palabras 0.35 "

**TARIFAS ESPECIALES**

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles; fincas y terrenos hasta 10 centímetros . . . . .	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros . . . . .	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros . . . . .	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	" 2.—	" 4.—	" 8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras . . . . . \$ 20.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Foseción treintañal; Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras . . . . . \$ 40.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras . . . . . " 10.—  
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:
 

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 " "	2.50 " " " "	" " " "
" 15 " "	3.— " " " "	" " " "
" 20 " "	3.50 " " " "	" " " "
" 30 " "	4.— " " " "	" " " "
Por Mayor término	4.50 " " " "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

**S U M A R I O**

	PAGINAS
<b>DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.</b>	
Nº 5659 de Agosto 29 de 1947 — Liquidada una partida a favor de Tesorería General de la Provincia, . . . . .	4
" 5660 " " " " " — Liquidada una partida a favor de Tesorería General de la Provincia, . . . . .	4 al 5
" 5671 " " " " " — Aprueba un acta de la Administración General de Aguas de Salta, . . . . .	5
" 5672 " " " " " — Autoriza un gasto, . . . . .	5
" 5673 " " " " " — Reconoce un crédito a favor del Automóvil Club Argentino, . . . . .	5
" 5674 " " " " " — Modifica el Art. 2.º del Decreto N.º 5223 del 26/7/1947, . . . . .	5
" 5675 " " " " " — Reconoce los servicios prestados por un empleado de la Dirección General de Rentas, . . . . .	5
" 5676 " " " " " — Asigna una compensación fija diaria para gastos de movilidad, al Inspector de la Zona V, . . . . .	5 al 6
" 5677 " " " " " — Designa un funcionario para la Dirección General de Comercio e Industria, . . . . .	6
" 5678 " " " " " — Designa Inspectores de circuito para el Contralor de los Precios, en Pichanal, . . . . .	6
" 5679 " " " " " — Dispone que por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, se proceda a la recepción definitiva de las obras de una Escuela de Cachi, . . . . .	6
<b>DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD. PUBLICA:</b>	
Nº 5635 de Agosto 28 de 1947 — Concede un subsidio, . . . . .	6
" 5647 " " 29 " " " — Rectifica la designación de un empleado efectuada por Decreto Nº 5029 del 12/7/1947, . . . . .	7
" 5648 " " " " " — Liquidada una partida para gasto, . . . . .	7
" 5649 " " " " " — Liquidada una partida para gasto, . . . . .	7
" 5650 " " " " " — Designa personal para la Dirección Provincial de Sanidad, . . . . .	7
" 5651 " " " " " — Liquidada una partida a favor del Habilitado Pagador del Ministerio, . . . . .	7
" 5652 " " " " " — Concede un subsidio, . . . . .	7
" 5653 " " " " " — Concede un subsidio, . . . . .	7 al 8
" 5654 " " " " " — Autoriza a la Dirección Provincial de Educación Física, el cambio de destino dado por la Federación Salteña de Basket Ball, a un subsidio acordado oportunamente, . . . . .	8
" 5655 " " " " " — Liquidada una partida para gasto, . . . . .	8
" 5656 " " " " " — Concede un subsidio a favor del Tiro Federal de Salta, . . . . .	8
" 5657 " " " " " — Designa personal para la Dirección Provincial de Sanidad, . . . . .	8
" 5658 " " " " " — (A. G. M.) Insiste en el cumplimiento de los decretos Nos. 4719 y 5037 de fechas 14/6 y 14/7/1947, . . . . .	8
<b>RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:</b>	
Nº 18 de Agosto 28 de 1947 — Aprueba la distribución de personal dispuesta por la Dirección de Higiene y Asistencia Social, . . . . .	8 al 9
" 19 " " 29 " " " — Modifica el Art. 1.º de la Resolución N.º 11 del 16/7/1947, . . . . .	9
<b>RESOLUCIONES DE MINAS</b>	
Nº 1540, 1541, 1542, 22 de agosto. — Declara caduco los expedientes Nos. 1264—E, 1327—E y 1376—Z, respectivamente, . . . . .	9

## PAGINAS

## EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3027 — De don Juan Rodríguez, .....	9
Nº 3026 — De don Adolfo Nadal, .....	9
Nº 3025 — De don Roberto Oertón, .....	9 al 10
Nº 3021 — De doña María Aniana o Aniana María Pérez de García, .....	10
Nº 3017 — De don Francisco Vallejos y doña María Rosario Belmonte de Cornejo o etc., .....	10
Nº 3016 — De doña Clara Luna, .....	10
Nº 3014 — De don Augusto Ponce de León, .....	10
Nº 3012 — De don José Rodríguez Martínez y Francisca Pérez de Rodríguez, .....	10
Nº 3007 — De don José Arias, .....	10
Nº 3006 — De don Agustín Moreno, .....	10
Nº 2996 — De don José María Navamuel, .....	10
Nº 2992 — De don Fernando Villa, .....	10
Nº 2984 — De don Asunción González, .....	10
Nº 2983 — De Doña Elisa Córdón de Postigo, .....	10
Nº 2982 — De Doña Rosa López de Arnedo, .....	10
Nº 2975 — De Don Policarpo Aguirre, .....	10
Nº 2971 — Testamentario) de don Lauro Filemón Miranda o Filemón Miranda o Lauro Miranda .....	10 al 11
Nº 2968 — De don Máximo Avelandano, .....	11
Nº 2967 — De doña Carmen Alvarado de Colque, .....	11
Nº 2966 — De doña Fermira Ramos, .....	11
Nº 2956 — De doña Petrona Ramos de Ramos, .....	11
Nº 2949 — De Don Facundo Lesser y de doña María Nieves Lesser, .....	11
Nº 2948 — De doña Juana Herman de Orellana García, .....	11
Nº 2942 — de don Amado León, .....	11
Nº 2940 — De Doña Efigenia Montiel o Montiel de Martínez, .....	11
Nº 2932 — De doña Eleuteria Copa, .....	11
Nº 2926 — De doña Mercedes Abraham Ríos de Ríos, .....	11
Nº 2918 — De doña Amanda Rodríguez de Torres, .....	11
Nº 2916 — De Doña Rosa Verón de Soria, .....	11
Nº 2915 — De don Belindo Moya o Belindo Esperidión Moya, .....	11

## POSESION TREINTAÑAL

Nº 2999 — Deducida por don Víctor Bridoux, de inmuebles ubicados en el Departamento de Molinos, .....	11 al 12
Nº 2995 — Deducido por José Antonio Guzmán, de dos inmuebles ubicados en Cafayate, .....	12
Nº 2990 — Deducida por Francisco Querubín Díaz, de un inmueble ubicado en Cachi, .....	12
Nº 2987 — Deducida por Emilio Torres, de dos inmuebles ubicados en Orán, .....	12
Nº 2976 — Deducida por doña Clodomira Moyano de Barrios sobre un inmueble ubicado en Orán, .....	12
Nº 2969 — Deducido por don Alejandro Cruz Farfán, de un inmueble ubicado en Cachi, .....	12
Nº 2957 — Deducida por Lucas Salva, de los inmuebles ubicados en el Departamento de Cachi, .....	12 al 13
Nº 2951 — Deducida por Blanca Beatriz Delgado, de un inmueble ubicado en San Carlos, .....	13
Nº 2945 — Deducida por don Lorenzo Rodríguez, de dos inmuebles ubicados en Rosario de la Frontera, .....	13
Nº 2944 — Deducido por doña María Naranjo de Rodríguez, de un inmueble ubicado en Metán, .....	13
Nº 2937 — Deducido por Juan Antonio Tejerina, de un inmueble ubicado en el Departamento de Orán, .....	13 al 14

## DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 2993 — Solicitado por Rosalía Ortiz de Cuéllar sobre una fracción de terreno ubicada en el Departamento de Anta, .....	14
Nº 2980 — Solicitada por Agustín Farfán, de dos inmuebles ubicados en el Departamento de Chicoana, .....	14

## REMATES JUDICIALES

Nº 3011 — Por José María Decavi, en el concurso de la Sucesión de Antonio J. Marras, .....	14
Nº 3008 — Por Martín G. Puló, bienes de la Sucesión de Valentín Zerda y Clara Moya de Zerda en el juicio seguido en su contra por Ceferino Velarde, .....	14
Nº 2959 — Por Antonio Forcado — Sucesión de Luis Pesoa, .....	14

## CITACION A JUICIO:

Nº 3015 — De don Juan Badia, en el juicio de ausencia con presunción de fallecimiento del mismo, .....	14
Nº 2994 — De los acreedores del Concurso Civil de don Félix R. Usandivaras, .....	14

## VENTA DE NEGOCIOS:

Nº 3024 — Del almacén ubicado en la calle Alberdi N.º 401, de esta ciudad, .....	14 al 15
Nº 3023 — Del negocio de panadería, despacho y fábrica de esta ciudad ubicado en la calle Lerma N.º 999, .....	15
Nº 3013 — Del Obraje y Aserradero de Domingo Zalazar Pérez situado en desvío "El Arenal", Departamento de Anta, .....	15

## LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 3019 — De la Administración General de Aguas de Salta, para presentar propuestas por un terreno, con destino a la construcción de la casa-habitación, para el Encargado de Aguas Corrientes, en El Carril, .....	15
Nº 3009 — De la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de una Escuela de Manualidades en Cafayate, .....	15
Nº 3003 — De la Dirección General del Registro Civil, para la provisión de fichero, .....	15
Nº 3002 — De la Dirección Gral. del Registro Civil, para la confección de libros de mográficos, .....	15
Nº 2997 — De la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de Mercados en tres localidades, .....	15
Nº 2989 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la presentación de dos terrenos para la instalación de Usinas en Metán y El Galpón, .....	15

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

JUDICIAL

Acordada N° 1.737 de la Excm. Corte de Justicia,

PAGINAS

16

16

16

16

# MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto N° 5659-E

Salta, agosto 29 de 1947.

Visto el decreto N.º 5276 del 30 de julio ppdo. mediante el cual se establece el coeficiente que ha de servir de base para proceder al prorrateo de la participación que le corresponde a cada Municipalidad sobre el producido del Impuesto a los Réditos, Ventas, Ganancias Eventuales y Beneficios Extraordinarios, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nacional N.º 409 del 4 de julio ppdo. el Ministerio de Hacienda de la Nación hizo conocer a la Provincia de Salta la proporción que le corresponde por participación de los recursos de la Ley Nacional N.º 12.956, que se eleva a \$ 928.978.97 por el primer trimestre del año en curso;

Que de conformidad al artículo 4º Apartado II de la premencionada ley debe distribuirse trimestralmente entre las Municipalidades de su jurisdicción no menos del 10 % de la participación que se recibe de la Nación, concordante con el artículo 6.º de la Ley de Presupuesto en vigor N.º 834;

Que habiéndose hecho efectivo el cobro de dicha participación el día 13 del actual resulta oportuno proceder a la distribución del porcentaje correspondiente a las Municipalidades y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor de Tesorería General de la Provincia la cantidad de \$ 92.897.89 (NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CTVS. MONEDA NACIONAL), importe de la participación que le corresponde a las Municipalidades y Comisiones Municipales en el producido de los Impuestos a los Réditos, a las Ventas, a las Ganancias Eventuales y a los Beneficios Extraordinarios, por el primer trimestre del año en curso.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General procédase a satisfacer a las Municipalidades y Comisiones Municipales las sumas que a continuación se detallan:

1 Salta—Capital	\$ 50.272.63
2 Orán	" 7.846.15
3 Metán	" 5.040.63
4 Tartagal	" 5.839.57
5 Rosario de la Frontera	" 3.498.53
6 General Güemes	" 3.071.20
7 Campo Santo	" 1.083.19
8 Embarcación	" 1.510.51

9 Rosario de Lerma	" 1.088.88
10 Joaquín V. González	" 1.464.08
11 Cafayate	" 1.101.77
12 San Antonio de los Cobres	" 1.092.48
13 El Galpón	" 962.42
14 Cerrillos	" 767.33
15 El Quebrachal	" 377.17
16 La Merced	" 553.68
17 Chicoana	" 665.14
18 Pichanal	" 683.72
19 Campo Quijano	" 581.54
20 Aguaray	" 627.99
21 El Tala	" 553.63
22 El Potrero	" 340.—
23 Río Piedras	" 293.56
24 San Carlos	" 191.37
25 El Piquete	" 257.32
26 El Carril	" 331.64
27 San Lorenzo	" 424.55
28 Colonia Santa Rosa	" 368.80
29 Coronel Moldes	" 192.30
30 La Caldera	" 117.99
31 Cachi	" 99.40
32 Urundel	" 90.11
33 Guachipas	" 99.40
34 La Candelaria	" 62.25
35 Molinos	" 52.96
36 Santa Victoria	" 25.09
37 Angastaco	" 62.25
38 La Poma	" 136.56
39 Iruya	" 25.09
40 La Viña	" 322.36
41 Coronel Solá	" 108.70
42 Ciro Echesortu	" 693.95
T O T A L	\$° 92.897.89

Art. 3º — De conformidad a los convenios existentes entre las Municipalidades de la ciudad de Salta, Metán, Rosario de la Frontera y Campo Santo celebrados con la Dirección Provincial de Sanidad, procédase por Contaduría General a retener la parte proporcional correspondiente a la primera cuota y transferirlos al organismo correspondiente.

Art. 4º — La presente erogación se imputará a la cuenta especial "MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA" (Participación Ley 12.956).

Art. 5.º — Comuníquese, Publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 5660-E

Salta, agosto 29 de 1947.

Visto el Decreto N.º 5276 del 30 de julio ppdo. mediante el cual se establece el coeficiente que ha de servir de base para proceder al prorrateo de la participación que le corresponde a cada Municipalidad sobre el producido del Impuesto a los Réditos, Ventas, Ga-

nancias Eventuales y Beneficios Extraordinarios; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nacional N.º 409 del 4 de julio ppdo. el Ministerio de Hacienda de la Nación hizo conocer a la Provincia de Salta la proporción que le corresponde por participación de los recursos de la Ley Nacional N.º 12.956, que se eleva a \$ 2.097.750.66 por el segundo trimestre del año en curso;

Que de conformidad al artículo 4.º Apartado II de la premencionada ley debe distribuirse trimestralmente entre las Municipalidades de su jurisdicción no menos del 10 % de la participación que se recibe de la Nación, concordante con el artículo 6.º de la Ley de Presupuesto en vigor N.º 834;

Que habiéndose hecho efectivo el cobro de dicha participación el día 22 del actual resulta oportuno proceder a la distribución del porcentaje correspondiente a las Municipalidades, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor de Tesorería General de la Provincia, la cantidad de \$ 209.775.06 (DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SEIS CENTAVOS M/N.), importe de la participación que le corresponde a las Municipalidades y Comisiones Municipales en el producido de los Impuestos a los Réditos, a las Ventas, a las Ganancias Eventuales y a los Beneficios Extraordinarios, por el segundo trimestre del año en curso.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General procédase a satisfacer a las Municipalidades, y Comisiones Municipales las sumas que a continuación se detallan:

1 Salta—Capital	\$ 113.521.88
2 Orán	" 17.717.61
3 Metán	" 11.382.40
4 Tartagal	" 13.186.47
5 Rosario de la Frontera	" 7.900.13
6 General Güemes	" 6.935.17
7 Campo Santo	" 2.445.98
8 Embarcación	" 3.410.95
9 Rosario de Lerma	" 2.278.16
10 Joaquín V. González	" 3.306.06
11 Cafayate	" 2.487.94
12 San Antonio de los Cobres	" 2.466.95
13 El Galpón	" 2.173.27
14 Cerrillos	" 1.732.75
15 El Quebrachal	" 851.89
16 La Merced	" 1.250.26
17 Chicoana	" 1.501.99
18 Pichanal	" 1.543.95
19 Campo Quijano	" 1.313.20
20 Aguaray	" 1.418.08
21 El Tala	" 1.250.26
22 El Potrero	" 767.78

23	Río Piedras	"	662.89
24	San Carlos	"	432.14
25	El Piquete	"	581.08
26	El Carril	"	748.90
27	San Lorenzo	"	958.68
28	Colonia Santa Rosa	"	832.80
29	Coronel Molde	"	434.23
30	La Caldera	"	266.41
31	Cachi	"	224.45
32	Urundel	"	203.48
33	Guachipas	"	224.45
34	La Candelaria	"	140.54
35	Molinos	"	119.57
36	Santa Victoria	"	56.63
37	Angastaco	"	140.54
38	La Poma	"	308.36
39	Iruya	"	56.63
40	La Viña	"	727.91
41	Coronel Solá	"	245.43
42	Ciro Echessortu	"	1.567.01

T O T A L ..... \$ 209.775.06

Art. 3º — De conformidad a los convenios existentes entre las Municipalidades de la ciudad de Salta, Metán, Rosario de la Frontera y Campo Santo celebrados con la Dirección Provincial de Sanidad, procédase por Contaduría General a retener la parte proporcional correspondiente a la primera cuota y transferirlos al organismo correspondiente.

Art. 4º — La presente erogación se imputará a la cuenta especial "MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA" (Participación Ley 12.956).

Art. 5.º — Comuníquese, Publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 5671-E

Salta, agosto 29 de 1947.

Expediente N.º 2234A|1947.

Visto este expediente mediante el cual la Administración General de Aguas de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el acta N.º 18 dictada por el H. Consejo de la misma en sesión del día 13 del corriente mes,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes el acta N.º 18 de la Administración General de Aguas de Salta, dictada por el H. Consejo de la misma en sesión de fecha 13 del corriente mes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 5672-E.

Salta, agosto 29 de 1947.

Expediente N.º 17793|1947.

Visto este expediente en el cual la Cía. Argentina de Teléfonos S. A., presenta factura por la suma de \$ 19.75 m|n. por conferencias telefónicas efectuadas desde el aparato N.º 4163, en los días 11, 14, 15, 21, 22, 23, 26, 27 y 29 del mes de mayo y 2, 4 y 9 de junio del corriente año; atento a lo informado por Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales y Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 19.75 (DIECINUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la Cía. Argentina de Teléfonos S. A., en pago de la factura que corre agregada a estas actuaciones, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XV — Item 1 — Partida 10 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 5673-E

Salta, agosto 29 de 1947.

Expediente N.º 17839|1947.

Visto este expediente en el cual corre factura presentada por el Automóvil Club Argentino, por concepto de trabajos efectuados al automóvil al servicio de Dirección General de Rentas y provisión de accesorios para el mismo; atento a lo informado por la precitada Repartición y Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconócese un crédito a favor del Automóvil Club Argentino, por la suma de \$ 31.05 (TREINTA Y UN PESOS CON CINCO CENTAVOS M|N.), por trabajos efectuados al automóvil al servicio de Dirección General de Rentas y provisión de accesorios para el mismo.

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para atender el gasto reconocido por el artículo anterior.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 5674-E

Salta, agosto 29 de 1947.

Expediente N.º 1409D|1947 (Sub - Mesa de Entradas).

Visto estas actuaciones y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Modifícase el artículo 2.º del Decreto N.º 5223 del 26 de julio del corriente año, dejando establecido que la imputación dada por aquel Decreto, lo es al Anexo D — Inciso XV — Item 4 — Partida 1 "Para conservación y prosecución del catastro parcelario de la Provincia", de la Ley de Presupuestos en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 5675-E

Salta, agosto 29 de 1947.

Expediente N.º 2016D|1947.

Visto este expediente mediante el cual Dirección General de Rentas solicita se reconozcan los servicios prestados en dicha Repartición por el Ayudante 5.º don Alberto Herrera durante el transcurso de los meses de mayo a agosto, inclusive; atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados en Dirección General de Rentas durante los meses de mayo, junio, julio y agosto de 1947, por el Ayudante 5.º don ALBERTO HERRERA, debiéndose por Contaduría General de la Provincia liquidar a favor del mismo, el importe que corresponda, según la categoría del cargo indicado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Artículo 47 de la Ley 833.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 5676-E

Salta, agosto 29 de 1947.

Expediente N.º 1913D|1947.

Visto la solicitud de fojas-2 del Inspector de Zona V don Luis Fernando Galarza con sede en Tartagal, en la que solicita una asignación de \$ 20 diarios para gastos de movilidad, para disponer de un automóvil de su propiedad; atento a lo dispuesto por el artículo 13º inciso b) de la Ley N.º 834 de Presupuesto; y

## CONSIDERANDO:

Que se hace indispensable al mencionado inspector facilitarle su acción en las múltiples actividades de contralor y fiscalización impositiva en el extenso departamento de Orán;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1º — Asígnase una compensación fija diaria por gastos de movilidad, de \$ 20.— (VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL) al Inspector de Zona V, don LUIS FERNANDO GALARZA, que será imputada al ANEXO D — INCISO XV — ITEM 1 — PARTIDA 13 de la Ley de Presupuesto en vigor y hasta fines del año en curso.

Art. 2º — El inspector precitado informará mensual y documentadamente a Dirección General de Rentas sobre los recorridos efectuados y resultados de las inspecciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 5677-E

Salta, agosto 29 de 1947.

Expediente N.º 2106[D]1947.

Atento a lo solicitado por Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1º — Designase con anterioridad al día 7 del corriente mes, Auxiliar 3.º de la Dirección General de Comercio e Industrias al señor Abogado don SAMUEL FELIPE CAPRINI, quien se desempeñará en el cargo de Jefe de la Oficina de Asuntos Legales.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta especial: "MULTAS LEYES 12.830 y 12.983" (Decreto N.º 5280, Artículo 36).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 5678-E

Salta, agosto 29 de 1947.

Expediente N.º 2262[M]1947 (Sub. Mesa de Entradas).

Atento a lo dispuesto por el decreto N.º 3503 de fecha 10 de marzo del corriente año, y visto la necesidad de designar inspectores de circuito para el Contralor de los Precios (Leyes Nos. 12.830 y 12.983) en la Ciudad de Salta; y

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Pichanal, en el deseo de colaborar en la campaña en pro-

del abaratamiento de precios ha ofrecido nombres de ciudadanos, quienes se desempeñarían en el carácter de Inspectores en la precitada localidad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1º — Designanse Inspectores de circuito para la localidad de Pichanal, a los señores:

FERNANDO PADILLA, M. I. 3968287, Clase 1883.

JUAN ALBERTO MEDINA M. I. 3930221, Clase 1906.

RAMON MARCELO CORBALAN M. I. 3839015, Clase 1911.

FAUSTO LERA M. I. 3929013, Clase 1891.

ARTURO SORIA M. I. 3987719, Clase 1918.

los que se desempeñarán ad-honorem.

Art. 2º — Los designados precedentemente quedan facultados para realizar las inspecciones que sean necesarias para el debido contralor de la aplicación de las Leyes Nos. 12830 y 12983, sus decretos reglamentarios, decretos de precios máximos del Superior Gobierno de la Nación y del Gobierno de la Provincia, dentro de las instrucciones que les imparta la Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 3º — Dirección General de Comercio e Industrias determinará el límite de los circuitos que a cada uno de los designados le corresponda en razón de su domicilio y le expedirá el carnet-credencial correspondiente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 5679-E

Salta, agosto 29 de 1947.

Expediente Nros. 6355|46; 17337|46; 7951|46 y 8062|46.

Visto estos expedientes a los cuales se agregan las actuaciones relativas a la caución dispuesta por Resolución Ministerial N.º 137|46 de los depósitos en garantía constituidos por la firma Kosiner y Vidizzoni por la buena ejecución de las obras "Estación Sanitaria y Escuela Victorino de la Plaza" ambas de la localidad de Cachi; y

## CONSIDERANDO:

Que la resolución ministerial comentada se dictó en mérito a las deficiencias de construcción de que adolecían dichas obras;

Que Contaduría General en su informe que corre a fs. 6|8 del expediente citado en el epígrafe en último término, observó a dicha Resolución, en virtud de lo cual no se procedió a la devolución del 50 % del total del depósito en garantía correspondiente al edificio de la Escuela Victorino de la Plaza, tal como se estableció en su artículo 3.º;

Que, como lo destaca Dirección General de Arquitectura y Urbanismo en su informe de fecha 11 de julio ppdo. dicha obra puede ser recibida de conformidad procediéndose a la devolución total del depósito en garantía ya

que si bien, existen a la fecha algunas deficiencias, ello no es motivo suficiente para proceder en contrario;

Que en cuanto a lo informado con respecto a la obra "Estación Sanitaria", la repartición precitada es de opinión no proceder a su recepción hasta tanto las deficiencias anotadas y que motivaron la Resolución Ministerial N.º 137 no hayan sido solucionadas en tal medida que dicho inmueble preste servicios eficientes;

Por ello, atento a lo dispuesto por el artículo 29 del pliego de bases y condiciones de la obra "Escuela Victorino de la Plaza" en Cachi, lo que establece el artículo 93 de la Ley de Contabilidad y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1º — Por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, procedase a la recepción definitiva de las obras Escuela Victorino de la Plaza en Cachi, debiendo labrar al efecto, el acta correspondiente.

Art. 2º — Diferir la recepción definitiva de la obra "Estación Sanitaria" en Cachi, hasta tanto la empresa contratista dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.º de la Resolución Ministerial N.º 137|46.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

## MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 5635-A

Salta, agosto 28 de 1947.

Vista la finalidad social de las informaciones contenidas en la Publicación "Boletín Informativo en Trabajo y Previsión"; y considerando que es parte de las atribuciones y funciones, del Ministerio de Acción Social y Salud Pública estimular y apoyar la difusión de publicaciones de esta naturaleza,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese por esta única vez, un subsidio en la suma de QUINIENTOS PESOS (\$ 500.—) m/n. al "BOLETIN INFORMATIVO EN TRABAJO Y PREVISION" que se edita en la Capital Federal, como contribución de este Gobierno a la referida publicación; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo E — Inciso VIII — Item 1 — Partida 12 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública.

## Decreto N° 5647-A

Salta, agosto 29 de 1947.

Expediente N.º 10.308|947.

Visto este expediente por el que Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social solicita aclaración sobre la partida de presupuesto a que debe imputarse el sueldo del señor Antonino Alfieri designado por decreto 5029 de 12 de julio pasado,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1º — Rectifícase la designación del señor ANTONINO ALFIERI como Ayudante 7.º de la Sección Higiene de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social efectuada por decreto 5029 de 12 de julio pasado, dejándose constancia que la misma debió ser como Ayudante 7.º de la Sección Maternidad e Infancia de la citada Dirección, debiendo imputarse su sueldo al ANEXO E — INC. II — ÍTEM 3 del Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## Decreto N° 5648-A

Salta, agosto 29 de 1947.

Expediente N.º 17.943|947.

Vista la factura de \$ 49.— presentada por el señor Juan Morales por provisión de pan durante el mes de julio al Ministerio de Acción Social y Salud Pública; atento a la conformidad suscripta y lo informado por Contaduría General con fecha 18 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese a favor del señor JUAN MORALES, propietario de la Panadería "La Familiar", la suma de CUARENTA Y NUEVE PESOS M/N. (\$ 49.—), en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre a fs. 1 del expediente de numeración y año arriba citado; debiendo imputarse este gasto al Anexo E — Inciso VIII — Ítem 1 — Partida 7 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## Decreto N° 5649-A

Salta, agosto 29 de 1947.

Expedientes Nos. 17805|947 y 17788|947.

Vistos estos expedientes en los que la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. — Distrito Salta — presenta facturas de \$ 31.80 y \$ 3.40 por concepto de conferencias telefónicas interurbanas mantenidas desde el aparato 3187 del

Ministerio de Acción Social y Salud Pública; atento a la conformidad suscripta y lo informado por Contaduría General con fecha 16 y 11 del corriente, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese a favor del Distrito Salta de la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., la suma de TREINTA Y CINCO PESOS con 20|100 (\$ 35.20) m/n. en cancelación del importe total de las facturas que por el concepto indicado precedentemente corren a fojas 1 de cada uno de los expedientes arriba citados; debiendo imputarse este gasto al Anexo E — Inciso VIII — Ítem 1 — Partida 6 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## Decreto N° 5650-A

Salta, agosto 29 de 1947.

Expedientes Nos. 10.399 y 10.403|947.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad en resoluciones N.ºs. 416 y 421,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase interinamente, con anterioridad al día 25 de agosto en curso, Auxiliar 7.º de Depósito y Suministro de la Dirección Provincial de Sanidad, a don EUSEBIO RENE IBARRA, con la asignación mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto vigente y mientras dure la licencia concedida al titular.

Art. 2º — Nómbrase en carácter interino Enfermera de la localidad de El Galpón, a la señora IVONE DE DUBUS, mientras dure la licencia concedida a la titular, y con la asignación mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto en vigor de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## Decreto N° 5651-A

Salta, agosto 29 de 1947.

Habiéndose dispuesto adquirir un cuadro pictórico del que es autor el señor Guillermo A. Usandivaras, con destino al Ministerio de Acción Social y Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese a favor del Oficial 5.º y Habilitado Pagador del Ministerio de Acción

Social y Salud Pública, don ANTONIO I. ZAMBONINI DAVIES, la suma de OCHOCIENTOS PESOS (\$ 800.—) m/n. a objeto de que pueda atender el gasto de que se informa precedentemente; debiendo imputarse este egreso al Anexo E — Inciso VIII — Ítem 1 — Partida 13 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## Decreto N° 5652-A

Salta, agosto 29 de 1947.

Expediente N.º 10.388|947.

Visto este expediente en el cual el Club de Gimnasia y Tiro de Tartagal, solicita un subsidio que le permita costear los gastos que le demandará el envío de una delegación a la ciudad de Córdoba para intervenir en los Campeonatos de la XI.ª Semana Nacional de Tiro que tendrán lugar en dicha ciudad; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese por esta única vez, un subsidio en la suma de TRESCIENTOS PESOS (\$ 300.—) m/n. al CLUB DE GIMNASIA Y TIRO DE TARTAGAL, como contribución de este Gobierno a los fines indicados precedentemente; debiendo liquidarse dicho importe a favor del señor Presidente de la Institución recurrente, don OLBER DOMENICHELLI, con imputación al Anexo E — Inciso VIII — Ítem 1 — Partida 12 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## Decreto N° 5653-A

Salta, agosto 29 de 1947.

Expediente N.º 1762|947.

Visto este expediente en el que el Tiro Federal de Rosario de la Frontera, solicita un subsidio que le permita solventar los gastos de traslado y estadía a la Ciudad de Córdoba, de la delegación que intervendrá en los Campeonatos de la XI.ª Semana Nacional de Tiro a realizarse en la citada ciudad; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese por esta única vez, un subsidio en la suma de TRESCIENTOS PESOS (\$ 300.—) m/n. al TIRO FEDERAL DE ROSARIO DE LA FRONTERA, al objeto indicado precedentemente; debiendo liquidarse dicho importe a favor del señor Presidente de la Aso-

ciación recurrente, don SERVANDO LEAL, con imputación al Anexo E — Inciso VIII — Item 1 — Partida 12 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 5654-A

Salta, agosto 29 de 1947.

Expediente N.º 8277/946 y agreg. N.º 10390/47.

Visto este expediente por el que la Dirección Provincial de Educación Física solicita autorización para aceptar el cambio de destino dado por la Federación Salteña de Basket-Ball al subsidio de \$ 500.— m/n. que le fuera concedido de conformidad al decreto 3185 de 11 de febrero p.p.d., y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado subsidio fué acordado para contribuir a los gastos que demandara el traslado de la representación salteña al torneo de basket-ball realizado en la Capital Federal;

Que si bien dicho subsidio, solicitado para costear el precio del viaje por ferrocarril de los componentes de la Delegación, se invirtió en adquisición de equipos para los jugadores, y de dos cronómetros que reglamentariamente debían poseer las comisiones participantes, con dicho cambio no se alteró la naturaleza del destino para que fué acordado, sin perjuicio de que, además la modificación ha sido de mayores beneficios para los clubs, y se encuentra más en concordancia con los fines esenciales que la Ley 780 fija a la Dirección Provincial de Educación Física;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA para aceptar el cambio de destino dado por la Federación Salteña de Basket-Ball al subsidio de quinientos pesos (\$ 500.—) que le fué acordado por decreto N° 3185 de 11 de febrero de 1947, y que fué invertido en adquisición de equipos para los jugadores y de dos cronómetros

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 5655-A

Salta, agosto 29 de 1947.

Expediente N.º 10400/947.

Vista la factura de \$ 107, presentada por la Librería "El Colegio" por provisión de diversos artículos de escritorio con destino a la

Dirección de Higiene y Asistencia Social; atento a las disposiciones del art. 25 del Presupuesto vigente, y lo informado por Contaduría General con fecha 21 de agosto en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese, a favor de la Librería "EL COLEGIO" la suma de CIENTO SIETE PESOS (\$ 107.) m/n. en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre a fs. 3 del expediente de numeración y año citado al margen; debiendo imputarse este gasto al Anexo E — Inciso VIII Item 2 — Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 5656-A

Salta, agosto 29 de 1947.

Expediente N.º 10224/947.

Visto este expediente en el que el Tiro Federal de Salta, solicita un subsidio a objeto de poder sufragar los gastos que le ocasionará la concurrencia a los grandes Campeonatos de la XIa. Semana Nacional, de Tiro que se realizarán en la Ciudad de Córdoba; atento los motivos expuestos y que originan dicho pedido, y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédese por esta única vez, un subsidio en la suma de MIL PESOS (\$ 1000) m/n. al TIRO FEDERAL DE SALTA a los fines indicados precedentemente; debiendo liquidarse dicho importe a favor del señor Presidente de la citada Institución, don CELECIO VALLE, con imputación al Anexo E — Inciso VIII Item 1 — Partida 12 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 5657-A

Salta, agosto 29 de 1947.

Expediente Nos. 10409/947 y 10419/947.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad en resoluciones Nos. 423 y 425,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase, con anterioridad al 23 del corriente, Ayudante 6.º — Enfermero Noc-

turno del Lazareto—, al señor EMLIO QUIROGA, con la asignación mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto vigente de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 2º — Nómbrase a partir del día 1.º de setiembre próximo, Ayudante Enfermera de la Estación Sanitaria de Rosario de Lerma a la señorita SABINA RUEDA, en reemplazo de la señora Graciela M. de Balboa, quien venía desempeñando dicho cargo en carácter interino.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 5658-A

Salta, agosto 29 de 1947.

Expediente N.º 18007/947.

Vistos los decretos Nos. 4719 y 5037 de fechas 14 de junio y 14 de julio del año en curso, respectivamente, y no obstante lo manifestado por Contaduría General en su informe de 25 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de los decretos Nos. 4719 y 5037 de fechas 14 de junio y 14 de julio del corriente año, respectivamente.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**José T. Solá Torino**

**Julio Díaz Villalba**

**Juan W. Dates**

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**RESOLUCIONES**  
**MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA**

Resolución N° 18-A

Salta, agosto 28 de 1947.

Expediente N.º 10.401/947.

Visto este expediente en que el señor Director de Higiene y Asistencia Social eleva a consideración, la distribución del Personal dispuesta para las distintas secciones de la Participación a su cargo con miras a un mejor y eficiente desarrollo de sus actividades,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

R E S U E L V E :

1º — Apruébese la siguiente distribución del Personal dispuesta por la Dirección de Higiene y Asistencia Social:

DIRECTOR: Dr. SANTIAGO D. BAZAN.  
SECRETARIA: Srta. BLANCA NELLY FERNANDEZ.

TAQUIGRAFA: DACTILOGRAFA: SEÑORITA ELENA OTERO y SEÑORA SARA ARANDA de D. ALUISI. (Ayudante 2.o).

DACTILOGRAFA: ERLINDA DEL VALLE MARQUEZ (Ayudante 5.o).

ESCRIBIENTES: SEÑORA MARIA DOLORES ARIAS de LOPEZ y MARIA SALOME GARCIA. (Ayudante 5.o).

VISITADORAS: SEÑORITAS MARIA JOSEFINA BÜSCH, ZOILA GUILLERMINA PAZ y ANA MARIA CLAPS (Ayudante 2.o).

Sección Higiene:

JEFE: DOCTOR RAFAEL VILLAGRAN.

INSPECTOR VETERINARIO: DOCTOR NAVOR DIEZ.

INSPECTOR DE INDUSTRIA: FRANCISCO OLMEDO (Auxiliar 7.o).

VACUNADORES: SEÑORES TEODORO LUGO OVANDO y ANTONIO NOLASCO (Ayudante Principal).

AYUDANTES de INSPECTORES: FRANCISCO V. PASCALE, JUAN A. VILLAGRAN, WALTER GUILLERMO HEREÑU, FENELON ARIAS AGUERO, RENEE DELFIN LOPEZ.

DIBUJANTE: SEÑOR MANUEL A. SOTO (Ayudante Mayor).

SECRETARIO DE LA SECCION HIGIENE: ARNALDO MONTEVERDE (Ayudante Mayor).

DACTILOGRAFA: YOLANDA CRESCINI (Ayudante 5.o).

CONSULTORIO MEDICO ESCOLAR:

DIRECTOR: DOCTOR ANTONIO SOLA PAULUCCI.

MEDICOS: DOCTOR RAUL MACCHI CAMPOS y DOCTOR SALVADOR MARINARO.

SECRETARIA: SEÑORITA MARIA ROSARIO GARCIA.

ENFERMERAS: SEÑORITAS MARGARITA PLAZA y OLGA BRACAMONTE.

PERSONAL DE SERVICIO: ESTELA SOSPAZA de NIÑO (Cadete de 4.a).

PERSONAL DE BRIGADA DE PROFILAXIS: (PERSONAL OBRERO DE MAESTRANZA SECCION HIGIENE).

CAPATAZ DE BRIGADA: DANIEL SUAREZ, JUAN E. COLQUE y MIGUEL G. KLIVER (Ayudante Principal).

DESINFECTADOR: JAVIER OVALLO.

PEONES DE BRIGADA: FELIPE CRUZ, MANUEL VALDIVIEZO, FRANCISCO MENDEZ, LUIS LUIS, ORLANDO ALFREDO VEGAS, ANGEL PIO PASTRANA, NESTOR SIERRALTA y SIMON BERNARDO IBANEZ.

CHOFER: MATIAS SERGIO AGUIAR (Ayudante Principal).

ORDENANZAS: RICARDO TINTILAY y HECTOR PINTO.

2º — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JOSE T. SOLA TORINO

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 19 "A."

Salta, 29 de Agosto de 1947

Expediente N° 10308/947.

Visto lo dispuesto en decreto N.º 5647 de la fecha.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º — Modifícase el Art. 1.º de la Resolución N.º 11 de fecha 16 de julio, que queda en la siguiente forma:

"1º — Adscribir a la Dirección Provincial de Educación Física, al Ayudante 7.º de la Sección Maternidad e Infancia de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, don ANTONINO ALFIERI".

4º — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JOSE T. SOLA TORINO

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 1540.

Salta, Agosto 22 de 1947.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario del 12 de setiembre de 1935 (art. 16) y lo informado a fs. 15 por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas y Geología, RESUELVE: Declarar caduco el presente expediente N° 1264—E mina "Pircas" de las Señoritas: Rosa Castillo, María Tomínovich, Señores Fortunato Zerpa y Alejandro Trenchi; tómesese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dese vista al señor Fiscal de Gobierno en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí:

Oscar M. Aráoz Alemán — Escrib. de Minas

Nº 1541.

Salta, Agosto 22 de 1947.

Y VISTOS: De conformidad a lo establecido en el art. 22 del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 36 por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas y Geología, RESUELVE: Declarar caduco el presente expediente N° 1327—E de los señores Fortunato Zerpa y Alejandro Trenchi y Señoritas Rosa Castillo y María Tomínovich; tómesese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dese vista al señor Fiscal de Gobierno en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí:

Oscar M. Aráoz Alemán — Escrib. de Minas

Nº 1542.

Salta, Agosto 22 de 1947.

Y VISTOS: De conformidad a lo establecido en el art. 22 del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935 y lo informado

a fs. 113 via. por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas y Geología, RESUELVE: Declarar caduco el presente expediente N° 1376—Z de los señores Víctor Zerpa y Alejandro Trenchi; tómesese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; notifíquese al señor Fiscal de Gobierno; pase a Inspección de Minas de la Provincia a sus efectos, publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL, agréguese un ejemplar y archívese. Notifíquese y repóngase.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí:

Oscar M. Aráoz Alemán — Escrib. de Minas

## EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3027 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia 2ª. Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por edictos, que se publicarán durante treinta días en el diario El Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de: JUAN RODRIGUEZ para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil, en caso de feriado. Salta, 15 de julio de 1947.

ROBERTO LERIDA — Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|3|9 al 4|10|47.

Nº 3026 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia 2ª. Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por edictos, que se publicarán durante treinta días, en el diario El Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de: ADOLFO NADAL para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, 15 de julio de 1947.

ROBERTO LERIDA — Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|3|9 al 9|10|47.

Nº 3025. — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia 3ª. Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario El Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de ROBERTO OERTON, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer los vales, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, Salta, 2 de setiembre de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Secretario.

Importe—\$ 20.00.

e|3|9 al 9|10|47.

Nº 3021 — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días en edictos que se publicarán en el diario La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña MARIA ANIANA O ANIANA MARIA PEREZ DE GARCIA, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 14 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 20.—

e|2|9 al 8|10|47

Nº 3017 — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de la Instancia y III.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Francisco Vallejos y de doña María Rosario, o Rosario María o Rosario Belmonte de Cornejo, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 23 de agosto de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Secretario. Importe \$ 20.—

e|1|9 al 7|10|47

Nº 3016 — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia 2.a Nominación en lo Civil, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de CLARA LUNA, y se cita y emplaza por treinta días por edictos en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que se presenten a hacerlos valer dentro de dicho término. — Salta, agosto 27 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Secretario — Importe \$ 20.—

e|1|9 al 7|10|47

Nº 3014 — **SUCESORIO.** — Citación a Juicio. Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia y 1.a Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don AUGUSTO PONCE DE LEON. Edictos en La Provincia y BOLETIN OFICIAL. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Salta, agosto 28 de 1947. — Importe \$ 20.—

e|29|8 al 6|10|47

Nº 3012 — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia y III.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de José Rodríguez Martínez y de Francisca Pérez de Rodríguez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente há-

bil en caso de feriado. — Salta, 25 de agosto de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|29|8 al 6|10|47

Nº 3007. — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de la Instancia y III.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de José Arias, para que dentro de dicho término, bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacerlos valer. Para notificaciones, en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario. Importe \$ 20.—

e|29|8 al 6|10|47

Nº 3006 — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia 1.a Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don AGUSTIN MORENO, y se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Salta, Agosto 27 de 1947. — Importe \$ 20.—

e|28|8 al 4|10|47

Nº 2996 — **SUCESORIO.**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación Doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don José María Navamuel, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios El Intransigente y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. Salta, Julio 23 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 6.20.

e|26|8 al 21|10|47.

Nº 2992 — **EDICTO SUCESORIO.**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO VILLA.

Edictos en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "La Provincia".

Salta, Agosto 23 de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|25|8 al 1|10|47.

Nº 2984 — **EDICTO.**

Por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, a cargo del señor Juez doctor Carlos Roberto Aranda, tramita el juicio sucesorio de doña ASUNCIÓN GONZALEZ, el que se ha declarado abierto, ordenándose citar por el término de treinta días a herederos, acreedores y demás interesados a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos; lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, 14 de agosto de 1947.

CARLOS A. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|21|8 al 27|9|47.

Nº 2983 — **SUCESORIO.**

Por disposición del señor Juez de la Instancia y III.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de doña Elisa Cordón de Postigo, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones, lunes y jueves o día subsiguientes hábil en caso de feriado.

Salta, Agosto 18 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|20|8 al 26|9|47.

Nº 2982 — **SUCESORIO:**

Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil 2.a Nominación, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de doña Rosa López de Arnedo, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer. Para notificación en Secretaría señálase los días lunes y jueves o subsiguientes hábiles en caso de feriado. — Salta, 5 de Julio de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|20|8 al 20|9|47.

Nº 2975 — **EDICTO SUCESORIO.**

El Juez de Paz de Rosario de Lerma cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don BOLICARPO AGUIRRE, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los 30 días y bajo apercibimiento legal.

ROSARIO DE LERMA, Agosto 13 de 1947.

ADAN BRISEÑO — Juez de Paz P.

Importe \$ 20.—

e|16|8 al 23|9|47.

Nº 2971 — **TESTAMENTARIO.** — Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo Tobías, a cargo del Juzgado N.º 1, se ha declarado abierto el juicio testamentario de don LAURO FILEMON MIRANDA O FILE-

MON MIRANDA o LAURO MIRANDA, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días, en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como, herederos o acreedores y a los herederos instituidos, por testamento público, Sabino Miranda y Cornelia Miranda, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 11 de 1947. — JUAN SOLER, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|13|8 al 20|9|47

Nº 2968 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de MAXIMO AVENDAÑO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 13 de junio de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario — Importe \$ 20.—

e|13|8 al 20|9|47

Nº 2967 — El que suscribe Juez de Paz Propietario de Cachi; hace saber que por ante dicho Juzgado se ha abierto el juicio sucesorio de doña CARMEN ALVARADO DE COLQUE; y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en el BOLETIN OFICIAL; a todos sus herederos y acreedores; para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Cachi, 8 de Agosto de 1947. — JUAN CHOQUE, Juez de P. P. — Importe \$ 20.—

e|13|8 al 20|9|47

#### Nº 2966 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña FERMINA RAMOS, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Agosto 1º de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe. \$ 20.—

e|11|8 al 18|9|47.

Nº 2956 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez Interino doctor Carlos Roberto Aranda, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Petrona Ramos de Ramos, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los

diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que se presenten a este juzgado a hacerlos valer. — Salta, julio 12 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|7|8 al 12|9|47

Nº 2949 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don F. CUNDO LESSER y de doña MARIA NIEVES LESSER, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a deducir sus acciones en legal forma y a tomar la participación que les correspondan. — Salta, Agosto 2 de 1947. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe \$ 20.—

e|6|8 al 11|9|47.

Nº 2948 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo de 1.ª Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JUANA HERMAN DE ORELLANA GARCIA y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la misma para que comparezcan a hacerlos valer. Salta, Setiembre, 21 de 1946. — JUAN C. ZUVIRIA, Secretario. — Importe \$ 20.—

e|5|8 al 10|9|47

Nº 2942 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Amado León, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejado por el causante, para que comparezcan a hacerlos valer. — Salta, julio 14 de 1947 — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|4|8 al 9|9|47

#### Nº 2940 — EDICTO — SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña EFIGENIA MONTIEL O. MONTIAL DE MARTINEZ, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Julio 31 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|2|8 al 8|9|47

Nº 2932 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Eleuteria Copd, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que se presenten a hacer valer. Salta, julio 28 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario — Importe \$ 20.—

e|1|8 al 6|9|47

Nº 2926 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez en lo Civil de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Roque López Echenique, hago saber que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de doña Mercedes Abraham Ríos de Ríos y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer. Salta, 23 de Julio de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|29|7 al 3|9|47

Nº 2918 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez del Juzgado de Paz Letrado N.º 1 de la Capital, doctor Rodolfo Tobías, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Amanda Rodríguez de Torres. — Salta, 2 de julio de 1947. — JUAN SOLER, Secretario. — Importe \$ 20.—

e|28|7 al 2|9|47

Nº 2916 — Señor Juez de Paz Letrado N.º 1 cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA. VERON DE SORIA. — Salta, Julio 25 de 1947. — JUAN SOLER, Secretario. Importe \$ 20.—

e|28|7 al 2|9|47

Nº 2915 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de don BELINDO MOYA o BELINDO ESPERIDION MOYA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|28|7 al 2|9|47

#### POSESION TREINTANAL

Nº 2999 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Oscar R. Loutayf, en representación de don Víctor Hugo Bridoux, promoviendo juicio sobre posesión treintanal de los siguientes inmuebles: 1) Un terreno con casa ubicado en el pueblo de Seclantás, Departamento Molinos, limitado: Norte, casa parroquial; Sud, calle pública; Este, la

plaza del pueblo de Seclantás, y Oeste, la Iglesia del mismo pueblo. 2) Un terreno ubicado en el pueblo de Payogasta, Departamento de Cachi, limitado: Norte, calle pública; Sud, propiedad de Secundino Cala; Este, propiedad de Secundino Cala y Oeste, sitio parroquial, con extensión aproximada de: al Norte, 10.71 mts., al Sud, 16.70 mts., al Este, 21.90 mts. y al Oeste, 17.70 mts. 3) Un inmueble ubicado en el pueblo de Payogasta, Departamento de Cachi, limitado: Norte, calle pública; Sud, propiedad de Madelmo Díaz; Este, calle pública y Oeste, herederos de Gómez; con extensión de al Norte 10.45; al Sud, 10.45; al Este, 30 metros y al Oeste, 30 mts., el señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados, bajo apercibimiento de ley si no se presentaren dentro de dicho término. Para notificaciones en Secretarías, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 20 de agosto de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. — e|27|8 al 3|10|47

**Nº 2995 — INFORME POSESORIO.**

Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moules, en representación de don José Antonio Guzmán, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de dos inmuebles ubicados en el pueblo de Cafayate, a saber: a) terreno con casa, de 17,50 mts. de frente por 65,50 de fondo, limitado: Norte, calle Chacabuco; Sud, con el camino nacional al Divisadero, Este, con Marcos Chocobar y Oeste, con Matild Sulca; y b) un terreno con casa de 25,50 mts. por 65 mts. de fondo, limitando: Norte, calle Chacabuco, Sud y Oeste, propiedad de los Sres. Luis y Robustiano Patrón Costas, y Este con María Torres; el señor Juez de la Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario La Provincia y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Oficina.

Salta, 5 de Agosto de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 40.00.

e|26|8 al 2|10|47.

**Nº 2990. — POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado el doctor Eduardo Ramos, en representación de don Francisco Querubín Díaz, deduciendo acción de posesión treintañal de una fracción de terreno con casa ubicada en Cachi, Departamento del mismo nombre, de esta Provincia, con una extensión de Sud a Norte de 21 metros 90 centímetros; de Naciente a Poniente 23 metros 55 centímetros, y el que tiene por límites: Naciente, con calle pública Poniente, propiedad de Soraira Mendoza de Chian; Sud, con propiedad de la sucesión de Florencio Farfán y al Norte, con

propiedad que fué de doña Carmen F. de Díaz (hoy de Francisco Querubín Díaz), el señor Juez en lo Civil 1.ª Instancia y 3.ª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 30 de Julio de 1947. Y Vistos: Lo solicitado a fs. 1, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, citese por edictos que se publicarán durante treinta días en "Norte" y BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de proseguirse su tramitación; Oficiese a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Cachi; a sus efectos y oficiese para la recepción de la prueba testimonial. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Oficina. — ALBERTO E. AUSTERLITZ" — TRISTAN C. MARTINEZ, Secretario. — Importe \$ 40. — e|23|8 al 30|9|47

**Nº 2987 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL.**

Habiéndose presentado el señor Juan G. Martearena, en representación de don Emilio Torres, invocando la posesión treintañal de dos inmuebles, ubicados en la Ciudad de Orán, departamento del mismo nombre, de esta Provincia, uno de ellos consistente en un terreno o solar, situado a cuatro cuadras de la plaza Pizarro, al Poniente, de una extensión de .50 varas de frente por 75 de fondo y encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, propiedad que fué de Martín Villafuerte; SUD Y. ESTE, calles públicas; OESTE, propiedad que fué de Julio Espíndola, y el otro inmueble, consistente en una chacra de cuatro cuadras de superficie, a diez cuadras al Sudeste de la plaza Saldúa, dentro de los siguientes límites: NORTE, calle Pública; Sud, terrenos o chacras que fueron de Petronila Carlsen; ESTE, terrenos que fueron de Vázquez; OESTE, terrenos municipales, el señor Juez de la causa, de 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, agosto 6 de 1947. En mérito a lo solicitado en el escrito precedente, citese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados en autos, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio, sin su intervención. Líbrese oficios a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Orán, para que, respectivamente informen sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales, dentro de los perímetros de dicho inmuebles. Líbrese oficio al señor Juez de Paz P. o S. de Orán, a fin de que reciba la información sumaria ofrecida. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil, en caso de feriado. A. AUSTERLITZ".

Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos. — Salta, Agosto 19 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe \$ 40. — e|21|8 al 27|9|47

**Nº 2976 — INFORME POSESORIO.**

Habiéndose presentado el doctor Marcelo Quevedo Cornejo, en representación de doña Clodomira Moyano de Barrios, solicitando la po

sesión treintañal del inmueble ubicado, en el Departamento de Orán, con extensión de 126,90 metros: de frente por 63,50 mts. limitado: Norte, calle Alvarado; Sud, calle López y Planes; Oeste, calle Moreno y Este, terrenos municipales, situado en la manzana Nº 66, Sección 6ª del plano catastral de Orán; el señor Juez de la Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dispuso citar y emplazar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio sin su intervención. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 23 de Octubre de 1946.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 40. —

e|16|8 al 23|9|47.

**Nº 2969. — POSESION TREINTAÑAL.**

Habiéndose presentado don ALEANDRO CRUZ FARFAN solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en "Escalche", jurisdicción del departamento de Cachi, que linda: NORTE: propiedad de don José Terrés; SUD: propiedad de Rufino Corimayo o de Lucas Salva; OESTE: Camino nacional de Cachi a Molinos y al ESTE; Cauce del Río Calchaquí, con una extensión de 90 metros en su costado OESTE por 50 metros en su costado ESTE y 28,3 metros de profundidad de este a oeste, catastrada bajo el N.º 173 de ese departamento, el Señor Juez de la causa doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Julio 3 de 1947. Por presentado, por parte y por constituido domicilio legal. Por deducida acción de posesión treintañal de un terreno ubicado en el lugar denominado "Escalche", departamento de Cachi de esta Provincia de Salta, y publíquense edictos por el término de treinta días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que comparezcan hacerlos valer, debiendo indicarse en los edictos citatorios los límites y demás circunstancias tendientes, a su mejor individualización. Oficiese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Cachi, para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad Fiscal o Municipal. Déselése la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución Prév.). Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ROQUE LOPEZ ECHENIQUE. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 15 de Julio de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. — e|13| al 20|9|47

**Nº 2957 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL.**

Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moules, en representación de don Lucas Salva, invocando la posesión treintañal de dos inmuebles, ubicados en Escalche, jurisdicción del departamento de Cachi, de esta Provincia,

el uno, denominado Potrero Sansusti, con extensión de 300 metros de fondo, por 28.50 metros de frente, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con terrenos del presentante, denominados "La Fada"; Sud terrenos que fueron de doña Juana Corimayo de Salva; Este, con el Río Calchaquí y Oeste, con el campo común de la familia Corimayo, y el otro denominado "La Falda", con extensión de 300 metros de fondo por 57 metros de frente, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte con herederos Farfán; Sud con el terreno de propiedad del presentante anteriormente descripto; Este, con el Río Calchaquí y Oeste, con campo común de la familia Corimayo, el señor Juez de la causa, de 3ra. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, agosto 1.º de 1947. Y VISTOS: En mérito a lo solicitado y dictamen del señor Fiscal de Gobierno; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a hacerlos valer en legal forma con el apercibimiento de continuarse el trámite del presente juicio. Requierase los informes pertinentes de la Dirección General de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento de inmueble. Líbrese el oficio solicitado para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado — A. Austerlitz".

Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos. — Salta, Agosto 2 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. e[7]8 al 12[9]47

Nº 2951 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado por ante el Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación el doctor MARCELO QUEVEDO CORNEJO, por doña BLANCA BEATRIZ DELGADO, promoviendo acción de posesión treintañal sobre un inmueble denominado finca "Los Sauces" hoy "San Francisco", ubicado en el partido "La Merced" Departamento de San Carlos de esta Provincia, encontrándose individualizado dentro de los siguientes límites: Norte: herederos de don Benancio López y Fernando López; y de Heriberto Arce; Sud, Asunción Burgos; Este, Amadeo Ibarra y Antonio Pérez y Oeste: Río Calchaquí. El referido inmueble consta de dos partes: regular e irregular. La primera está destinada al pastoreo siendo sus dimensiones: Norte: mil metros; Sud, mil metros; Este siete mil metros y Oeste: siete mil metros. La segunda está destinada para labranza, teniendo la misma la forma de un martillo, con una extensión de quinientos metros para el lado Este; al Sud, trescientos cincuenta metros; Oeste, doscientos cincuenta metros; el martillo ciento veinticinco metros, y la otra parte del Oeste: doscientos cincuenta metros, a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: "Salta, Julio 3 de 1947. Por presentado por parte en mérito del poder acompañado, el que se devolverá dejando certificación en autos, y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal, sobre el inmueble denominado finca "Los Sauces" hoy "San Francisco", partido de La Merced Departamen-

to de San Carlos, de esta Provincia y publicándose edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL por el término de treinta días, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido para que comparezcan a hacerlo valer, debiendo consignarse los edictos, linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de San Carlos, para que informe si el inmueble de que se trata afecta o no propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. (Art. 169 de la Constitución Nacional). Selácese la audiencia del día 10 del corriente mes para que, tenga lugar la declaración de los testigos D. Florencio Burgos y para la declaración de los demás testigos oficiése como se pide. Lunes o jueves y subsiguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Repóngase. Roque López Echenique". Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. Salta, Julio 14 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 53.60. e[6]8 al 11[9]47

Nº 2945 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el doctor Florentín Cornejo, en representación de don Lorenzo Rodríguez, invocando la posesión treintañal de dos fracciones de campo, ubicadas en el pueblo de El Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera: La primera fracción con extensión de 300 metros de largo por 130 metros de ancho, más o menos, o sea una superficie de 39.000 metros cuadrados o la que resulte tener comprendida dentro de sus límites, que son los siguientes: NORTE, terrenos de José Suárez; SUD, Río Naranjo; ESTE, propiedad de Esther Rodas o de su sucesión; y al OESTE, terreno de Benjamín Madariaga. La segunda fracción, tiene una extensión de 64 metros de largo por 25 metros de ancho, más o menos, o sea una superficie de 1.600 metros cuadrados o la que resulte dentro de sus límites que son los siguientes: NORTE, calle pública sin nombre; SUD, fracción antes referida; ESTE, propiedad de Florentina Sajama de Rodríguez; y OESTE, terrenos de José Juárez, el señor Juez de la causa, de 3ra. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto "Salta, agosto 1º de 1947. Y VISTOS: En mérito a lo solicitado y dictamen del señor Fiscal de Gobierno; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, con el apercibimiento de continuarse el trámite del presente juicio. Requierase los informes pertinentes de Dirección General de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento de los inmuebles. Oficiése al señor Juez de Paz P. o S. aludido, para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado — A. AUSTERLITZ". Lo que el

suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, agosto 2 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario — Importe \$ 48.80. e[5]8 al 10[9]47

Nº 2944 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el señor Francisco Ranea, en representación de doña María Naranjo de Rodríguez, invocando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el pueblo de Metán Viejo, jurisdicción del departamento de Metán, de esta Provincia, que afecta la figura de un polígono cuadrilátero irregular, con la superficie que resulta de los siguientes límites y dimensiones: Norte, ciento noventa y tres metros, con inclinación leve del Este al Sud-oeste, limitando con propiedad de Sucesión de Eduardo Naranjo; Sud, ciento treinta y dos metros con cincuenta centímetros, con leve inclinación de Este a Nor-oeste, limitando con propiedad de Julián Toscano y Casimira Ovejero; Este, ciento treinta y dos metros, con inclinación Sud-oeste a Nor-este, limitando con el camino nacional viejo de Salta a Tucumán y al Oeste, setenta y dos metros con leve inclinación de Sud-este a Nor-oeste, limitando con propiedad de Julián Toscano y Casimira Ovejero, el señor Juez de la causa, de 3ra. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Julio 22 de 1947. Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales y en mérito al dictamen del señor Fiscal de Gobierno; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días, en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado para que dentro de dicho plazo, comparezcan a hacerlos valer con el apercibimiento de continuarse el trámite de este juicio. Oficiése al señor Juez de Paz P. o S. a los efectos de la recepción de la prueba ofrecida. Requierase informes de la municipalidad del lugar y de Dirección General de Inmuebles. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil, en caso de feriado. A. AUSTERLITZ.

Lo que el suscrito Secretario, hace saber, a sus efectos. — Salta, Julio 31 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sect. — Importe \$ 40.—

e[5]8 al 10[9]47

Nº 2937 — POSESION TREINTAÑAL: Habiendo presentado el doctor Marcelo Quevedo Cornejo, en representación de don Juan Antonio Tejerina, promoviendo acción de posesión treintañal de una fracción de terreno, ubicada en la Ciudad de Orán, Capital del Departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, con frente a la calle Moreno, cuadra comprendida entre las calles Güemes y Coronel Egües, de la manzana N.º 93, según plan catastral, manzana integrada por la expresadas calles y San Martín, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte: propiedad de Felisa Navamuel de Hueso; Sud: Eduardo Vera y Farías; Este: calle Moreno y Oeste: pertenencia de J. Avila;

con una extensión de cuarenta y dos metros cincuenta centímetros de frente por sesenta y cuatro metros de fondo. A lo que el señor Juez de la causa, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Julio 25 de 1946. Por presentado y por constituido domicilio, devuélvase el poder dejando constancias. Téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treinta años del inmueble individualizado a fs. 4; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y Norte citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que se presenten a hacerlos valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno, y líbrense los oficios pedidos en los puntos 2.º y 3.º. Lunes y jueves para notificaciones en Secretarías. Carlos Roberto Aranda". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 31 de 1947. — Carlos Figueroa, Escribano Secretario [Sr.: Carlos Roberto Aranda — vale. V.º B.º CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—. e|1|8 al 6|9|47

**DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

Nº 2993 DESLINDE.

Habiéndose presentado el señor Angel R. Bascari, en representación de doña Rosalía Ortiz de Cuellar, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de una fracción de terreno situada en el Partido de Pilos, Departamento de Anta, la que es parte integrante de la finca denominada "Gavilán Pozo", limitado: Sud y Oeste, con terrenos de Bernardino S. Cuéllar; Este, con el de la sucesión de Andrés Cuéllar; y Norte, con el Monte Grande Fiscal o de dueños desconocidos; el señor Juez de la Instancia y III.ª. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dispone citar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en el juicio, bajo apercibimiento de ley si no se presentaren dentro de dicho término; se practiquen las operaciones por el perito propuesto Ingeniero don Mariano Esteban y señalando para notificaciones en Secretaría los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 19 de agosto de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—.

e|25|8 al 1|10|47.

Nº 2980 — DESLINDE.

Habiéndose presentado el doctor Marcelo Quevedo Cornejo, en representación de don Agustín Farfán, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de los inmuebles denominados Las Cuevas y Lampazillo o Lampazar, ubicados en el Departamento de Chicomana, limitando: "Las Cuevas; Norte, quebrada de Tum Tum, separativa de Lomas Grandes de herederos de Lorenzo Chocobar, Sud inmueble denominado Lampazar de don Agustín Farfán, Este, propiedad de Néstor Patrón Costas y Oeste, propiedad de Justo Rojas, dividido por el filo del cerro que cae de Ca-

ro. — "Lampazillo o Lampazar; Norte, propiedad de Agustín Farfán y Félix Domínguez, Sud, otra fracción de la finca Lampazar o Lampazillo, de María Angela Vázquez, Este, propiedad de Néstor Patrón Costas y Oeste, inmueble de Epifanio Tapia; el señor Juez de la Instancia y III.ª. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, ordena citar y emplazar por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario BOLETIN OFICIAL y diario Norte, a todos los que se consideren con derechos bajo apercibimiento de ley; se practiquen las operaciones respectivas por el perito propuesto don José Campilongo y remitir las actuaciones a la Dirección Gral. de Inmuebles a sus efectos. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Oficina.

Salta, 5 de Agosto de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—.

e|1|9|8 al 25|8|47.

**REMATES JUDICIALES**

Nº 3011 — EN LA CIUDAD DE ORAN — POR QUIEBRA.

Remate de todas las existencias del concurso de la Sucesión de Antonio J. Marras, consistentes en:

Mercaderías	\$ 15.360.—
Muebles y Útiles	" 1.786.—
Camioneta y Repuestos	" 5.710.—
Un Mausoleo	" 7.500.—
Envases	" 1.200.—

En 800 lotes adecuados para comerciantes mayoristas y minoristas y familias.

Gran surtido: licores finos, vinos, conservas, dulces, yerbas, bazar, etc. etc.

Estanterías, mostradores, balanzas. Una camioneta "Ford" Mod. 1939, buen estado, ruedas, cubiertas, cámaras, etc.

SIN BASE por JOSE MARIA DECAVI. — El 5 de setiembre a las 15 horas; y días subsiguientes hasta terminar. En la ciudad de Orán, calle Alvarado 148.

NOTA: De acuerdo a lo resuelto por la Junta de Verificación de Créditos, los acreedores de dominio por envases que puedan identificarse, deberán retirarlos hasta el día del remate, haciéndoles presente que aquellos que no se retiraran y los no identificados, serán rematados. — J. M. DECAVI, Importe \$ 15.—. e|29|8 al 5|9|47

Nº 3008 — Por MARTIN G. PULO — Judicial Base \$ 2.000.— Judicial — Terreno de 10 X 30 metros y mejoras.

Por orden del señor Juez en lo Civil I.ª Instancia y I.ª Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, el día 18 DE SEPTIEMBRE DEL CTE. AÑO, a horas 17, en mi escritorio de la calle Caseros N.º 962, donde estará mi bandera remataré con la BASE DE DOS MIL PESOS M/N. de C/L., los derechos y acciones que correspondan, como así las mejoras introducidas en el terreno de la calle San Juan

N.º 974, a la sucesión de Valentín Zerda y Clara Moya de Zerda, en el juicio ejecutivo Ceferino Velarde vs. Sucesión de Valentín Zerda y Clara Moya de Zerda.

Seña 20. %. Comisión de arancel a cuenta del comprador. Informes en Zuviria 306. MARTIN G. PULO, Martillero Judicial. Importe \$ 25.—. e|29|8 al 18|9|47

Nº 2959.

REMATE JUDICIAL — Por ANTONIO FORCADA. DE ARTICULOS DE ALMACEN Y VARIOS. — SIN BASE.

Por orden del señor Juez de I.ª Instancia en lo Civil 2.ª. Nominación Doctor Roque López Echenique venderé dinero de contado el día 8 de Setiembre, desde horas 10 en el pueblo de General Güemes, calle Lendo Alem Nº 502, casa Arozarena y Cía., los siguientes bienes pertenecientes a la Sucesión de don Luis Pesoa.

Mercaderías varias, como ser: vino, azúcar, harina, maíz, etc.

Utiles varios como ser: cortadora, de fiambre, radio a pila marca Philips; Victrola; 107 chapas de zinc usadas; mesas, balanza, juego sapo con fichas etc.

SIN BASE AL CONTADO

Estos bienes se encuentran en poder de los Señores Arozarena y Cía, donde pueden ser revisados por los interesados.

En el acto del remate se exigirá el pago íntegro de la compra.

ANTONIO FORCADA — Martillero

Importe \$ 40.

e|8|8 al 8|9|47.

**CITACION A JUICIO**

Nº 3015 — CITACION A JUICIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, en el juicio de ausencia con presunción de fallecimiento de don Juan Badía, deducido por el Gobierno de la Provincia, se cita a éste para que comparezca a estar a derecho por edictos que se publicarán durante quince días cada mes y por un término de seis meses en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 29 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—. e|14|9 al 19|9|47.

Nº 2994 — CITACION.

Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se cita a los acreedores del Concurso Civil de don Félix R Usandivaras por el término de quince días, a efectos de inspeccionar el estado de graduación de créditos presentados por el Síndico, bajo apercibimiento de que sería aprobado si no media oposición. — Salta, Agosto 22 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.

e|26|8 al 12|9|47.

**VENTA DE NEGOCIOS**

Nº 3024 — AVISO DE VENTA.

En cumplimiento de la Ley 11867 se comunica que don Alfredo P. Nieva domiciliado calle Mendoza esquina Alberdi vende a don

Wayih Isa domiciliado en Alvarado 494 el negocio de almacén con todas sus existencias, muebles y útiles establecido en Albredi 401 esquina Mendoza de esta Ciudad. El vendedor queda hecho cargo del cobro de sus créditos y pago de toda obligación existente a la fecha lo que se hace saber a los efectos de ley. Cualquier reclamación debe formularse ante cualquiera de los contratantes. Salta, Setiembre 2 de 1947.

Importe \$ 12.—

e|3 al 8|9|47.

#### Nº 3023 — COMPRA VENTA DE NEGOCIO E INSTALACIONES.

A los efectos de la Ley Nacional 11867, hácese saber que por ante la Escribanía a cargo del suscrito, con domicilio en Mitre 398, tramítase al venta del negocio de panadería —fábrica y despacho— ubicada en la calle Lerma N.º 999 de esta Ciudad, por parte de don Lucio Tejerina a favor de don Félix Leonard, con domicilio éste último en Pueyrredón 1607; así como se tramita también la venta del horno y el galpón existente en el mismo local, Lerma 999, instalaciones que eran de propiedad de don Lucio Tejerina, a favor de la señora Carmen Rosa Cabezas de Rodríguez, con domicilio en Caseros N.º 1201; todos los domicilios indicados en esta ciudad de Salta. La señora de Rodríguez, propietaria del inmueble, adquiere dichas instalaciones que quedarían como accesorios del primero, para alquilar todo ello, luego, al señor Félix Leonard. Oposiciones en mi Escribanía — ADOLFO SARAVIA VALDE, Escribano Público. — Importe \$ 13.20

e|2 al 6|9|47

#### Nº 3013 — TRANSFERENCIA DE ESTABLECIMIENTO — Ley 11 867.

Se previene a terceros en general que por ante el suscrito escribano se tramita la compraventa del Obraje y Aserradero de pertenencia de DOMINGO ZALAZAR PEREZ, ubicado en el Desvío "El Arenal", sobre la línea de Metán a Barranqueras (Departamento de Anta), venta que se efectuará a la sociedad "LLA-PUR Y AZAR", tomando el vendedor a su cargo las obligaciones emergentes de los contratos de trabajo del personal obrero y empleados del establecimiento, así como las indemnizaciones hasta el momento de la transferencia. Las partes han constituido domicilio a los fines de las oposiciones y demás efectos de la ley 11.867 en la escribanía del suscrito, calle Mitre 473, Salta. — ROBERTO DIAZ, Escribano Público. — Importe \$ 12.—

e|29|8 al 4|9|47

### LICITACIONES PUBLICAS

#### Nº 3019 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N.º 461, del H. Consejo, llámase a licitación pública para presentar propuestas por un terreno de 480 metros cuadrados aproximadamente, con destino a la construcción de una casa-habitación para el Encargado de Aguas Corrientes, en El Carril Departamento de Chiconca.

Los interesados podrán solicitar informacio-

nes ampliatorias ante las oficinas de la A. G. A. S., donde deberán ser presentadas las propuestas, las que se abrirán el día 17 de Setiembre próximo a horas 11, con la asistencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran al acto. — LA ADMINISTRACION GENERAL. — Importe \$ 20.20

e|2|9 al 17|9|47

#### Nº 3009 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

Llámase a licitación pública para el día veintisiete de setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, para la construcción de una Escuela de Manualidades de Cafayate, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos 154.277.52 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M[N.]) autorizado según Decreto N.º 5486|47 del Ministerio de Economía.

Los pliegos de bases y condiciones generales, podrán ser retirados del Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 15.— (QUINCE PESOS M[N.])

Las propuestas se consignarán a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo (Sección Licitaciones) sita en Zuviria N.º 536, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, donde serán abiertos el día 27 de setiembre de 1947 a horas, 10, en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurrieren al acto. — Salta, 26 de agosto de 1947. — Ing. WALTER ELIO LERARIO, Director General de Arquitectura y Urbanismo — SERGIO ARIAS, Secretario General de Arquitectura y Urbanismo. — Importe \$ 42.—

e|29|8 al 27|9|47

#### Nº 3003 — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de Setiembre a horas 16, para la provisión de fichero para el registro de todos los nacimientos, matrimonios y defunciones, ocurridos en la Provincia desde la fecha de la creación de esta Repartición, de acuerdo a lo dispuesto por decreto N.º 4992 de fecha 7 de Julio ppdo. y de conformidad al pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Dirección General. — Salta, agosto 28 de 1947. — CARLOS F. DOUTHAT, Director General del Registro Civil de Salta. Importe \$ 20.20

e|28|8 al 17|9|47

#### Nº 3002 — MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Setiembre a horas 16, para la confección de 500 libros demográficos impresos de Nacimientos, Defunciones y Reconocimientos y de 280 libros rayados para Actas Especiales de acuerdo a lo dispuesto por decretos N.º 5328 y ampliatoria N.º 5473 de fechas 2 y 18 de

Agosto del año en curso y de conformidad al pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Dirección General. — Salta, agosto 27 de 1947. — CARLOS F. DOUTHAT, Director General del Registro Civil de Salta. — Importe \$ 20.20.

e|28|8 al 17|9|47

#### N.º 2997 — LICITACIONES PUBLICAS — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

Llámase a licitación pública para el día 9 de setiembre de 1947, para la construcción de Mercados tipo II en los Municipios de 2a categoría que a continuación se detallan: CERRILLOS. — ROSARIO DE LERMA — LA MERCED cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 25.518,08 (Veinticinco mil quinientos dieciocho pesos con ocho centavos %) cada uno autorizado por decreto N.º 4945|47 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la Provincia.

Los pliegos de bases y condiciones generales, podrán ser retirados del Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 15,00 % — Las propuestas podrán hacerse por el conjunto de los tres mercados o bien por cada uno; la Dirección de Arquitectura se reserva el derecho de adjudicar la combinación de propuestas más conveniente.

Las propuestas se consignarán a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo (Sección Licitaciones) sita en Zuviria 536, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, donde serán abiertos el día 9 de setiembre de 1947 a horas 14, en presencia del Señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurrieren al acto.

Salta, 25 de agosto de 1947.

Ing. WALTER ELIO LERARIO — Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo.

SERGIO ARIAS — Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo.

Importe \$ 89.80

e|26|8 al 9|9|47.

#### Nº 2989 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución N.º 432, del H. Consejo, llámase a licitación pública para presentar propuestas por dos terrenos, de 2.500 y 2.000 metros cuadrados, con destino a la instalación de Usinas, en las localidades de Metán y El Galpón, respectivamente, con preferencia a todos aquellos con ubicación céntrica.

Los interesados podrán solicitar informaciones ampliatorias, ante las Oficinas de A. G. A. S., donde deberán ser presentadas las propuestas, las que se abrirán el día 8 de setiembre próximo, a horas 11, con la asistencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Importe \$ 20.20

e|22|8 al 8|9|47.

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al Decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

**JUDICIAL**

**ACORDADA N° 1737.**

En la ciudad de Salta, a veinticinco días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Excma. Corte de Justicia, el señor Presidente Doctor David Saravia Castro y los señores Ministros doctores Julio César Ranea, Adolfo Alberto Lona, José M. Arias Uriburu, Ricardo Reimundín, Luis C. García y Néstor E. Sylvester, para tomar en consideración un proyecto de acordada del señor Ministro doc-

tor Arias Uriburu sobre fijación de nuevo horario para la Administración de Justicia.

El señor Ministro nombrado dijo:

Que de acuerdo con lo establecido en el art. 138 de la Constitución de la Provincia, el Poder Judicial es ejercido por esta Corte, que entre sus facultades está la de propender a la más rápida tramitación de los juicios en litigio; que el horario actual, de la Administración de Justicia, de cuatro horas, es reducido en relación con la tarea que corresponde desarrollarse, pues el mismo es el que regía hacen treinta años cuando la población de la Provincia era la mitad de la que tiene en la actualidad, que el horario actual fué implantado por el pedido formulado por un grupo numeroso de profesionales y fundado en el poco tiempo que restaba, en el día, para las notificaciones; que dicha circunstancia ya no es atendible por el tiempo transcurrido dado el mayor número de horas de sol, desde el 21 de Junio hasta el presente; y que esta Corte, velando por la normal tramitación de los juicios, debe ampliar las horas de trabajo en la Administración de Justicia, por el o, votó en el sentido de que la Corte resolviera fijar el horario para los Tribunales, desde el 18 del actual, de Lunes a Viernes de 13.30' horas a 18.30' y los sábados de 9 a 12 horas.

El señor Ministro doctor Saravia Castro dijo: Que era partidario, como el Doctor Arias Uriburu, del horario de cinco horas; pero consideraba que su modificación debiera postergarse para efectuarla al aproximarse la iniciación del período correspondiente al horario matutino que puede ya considerarse próximo. Por lo que votaba en el sentido que dejaba

expuesto.

Los doctores Ranea y García adhieren al proyecto del Doctor Arias Uriburu.

El Doctor Lona dijo:

Hace apenas tres meses, con fecha 16 de mayo ppto, esta Corte, ha solicitado de un calificado y numeroso grupo de profesionales esta estableció el horario actual, de cuatro horas, para la atención del público (Acordada N°1711). Se consideró que era suficiente y la práctica no ha demostrado lo contrario. Deja más tiempo útil disponible, a los jueces para el estudio y decisión de las causas, a los miembros del foro y demás profesionales para la atención de sus asuntos, y, finalmente, a los empleados que deben realizar las diligencias de notificación a domicilio. Por ello, voto por que ese mantenga el horario actual.

Los doctores Reimundín y Sylvester adhieren al voto del doctor Lona.

En cuyo mérito,

**ACORDARON:**

Mantener para la Administración de Justicia, el horario actual.

Con lo que terminó y firman por ante el Secretario que autoriza.

(Firmado: SARAVIA — RANEA — LONA — ARIAS URIBURU — REIMUNDIN — SYLVESTER — GARCIA — Ante mí: RICARDO DAY"

Es copia:

RICARDO DAY.